

**“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 0010 - 2023-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 26 de enero del 2023

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2020-GM-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 252-2022-GIP/GM/MPMN, Informe N° 014-2023-WCCS-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 212-2023-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 001-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0119-2023-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 086-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 327-GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 052-2023-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, ETAPA II”- CUI 2475275**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y conforme el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, conforme al artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicas locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, de fecha 25 de Febrero del 2020, aprueba la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", el mismo que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente y obtener un mayor nivel de eficacia y eficiencia de los recursos destinados a la inversión;

Que mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2022-GM-A/MPMN, de fecha 19 de mayo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"- CUI 2475275, ETAPA II, con las siguientes características:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
COSTO DIRECTO		2'205,303.58
GASTOS GENERALES- DIRECCIÓN TÉCNICA	12.00%	264,636.43
GASTOS DE SUPERVISIÓN	4.00%	88,212.14
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2.00%	44,106.07
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4.00%	88,212.14
COSTO INDIRECTO		485,166.78
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN		2'690,470.36
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		98,691.06
MONTO DE PRESUPUESTO		2'789,161.42

Fuente de Financiamiento

: Recursos Determinados.

GIP-MPMN  
C.c.

A  
GM  
GAJ  
GPP  
GA  
OSLO  
SOP  
OTIE  
Archivo

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 0010 - 2023-GIP/GM/MPMN**

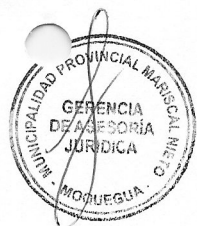
Moquegua, 26 de enero del 2023



Expediente Técnico : S/. 2'789,161.42.  
Plazo de Ejecución Física : 180 días calendarios.  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 252-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de noviembre del 2022, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" ETAPA II con CUI 2475275, conforme al siguiente detalle:

Inversión de Optimización : "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"  
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa  
Fuente de Financiamiento :  
Elaboración del Expediente Técnico : S/. 98,691.06  
Presupuesto de Ejecución de Obras : S/. 2'690,470.36  
**Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 795,758.81**  
Plazo de Ejecución Inicial : 150 días calendarios (del 14/06/2022 al 10/11/2022)  
**Ampliación de Plazo N° 01 : 51 días calendarios (del 11/11/2022 al 31/12/2022)**



Que, mediante el Informe N° 014-2023-WCCS-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Wilber Cuayla Santos, Residente de Obra, se remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, ETAPA II"; a la Sub Gerencia de Obras Públicas, para conocimiento y trámite correspondiente

Que, mediante el Informe N° 212-2023-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Raúl Eduardo Oviedo Salas, Sub Gerente de Obras Públicas, se solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública, se remite el documento precedente a trámite correspondiente, por lo que mediante Proveído N° 246, de Gerencia de Infraestructura Pública, deriva a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en fecha 18 de Enero 2023;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Arq. Luis Enrique Rodríguez Cuellar, Inspector de Obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" ETAPA II" con CUI 2475275, el mismo que da conformidad al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 2 por 120 días calendarios, por las causales descritas por el suscrito en el documento que otorga conformidad al expediente técnico de ampliación, asimismo menciona que los mismos no son causales que deban pasar por la Aprobación del Proyectista por no representar cambios sustanciales en el Proyecto sino ser producto de inconvenientes presentados durante la ejecución, e indica que deberá de proceder el trámite de aprobación mediante resolución respectiva;

Que, mediante el Informe N° 0119-2023-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Jamir Enrique Apaza Velásquez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, se remite aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sugiriendo derivar a las instancias respectivas para aprobación vía acto resolutivo, según acciones que correspondan en cumplimiento de la normativa vigente de la MPMN;

Que, mediante el Informe N° 086-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Robert Martín Rodríguez García, Sub Gerente (e) de Presupuesto y Hacienda, se informa que vistos los actuados de la Ampliación de Plazo N° 02 por 120 días de la Obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, ETAPA II" con CUI 2475275, no genera incremento presupuestal, por lo que deberá de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación

GIP-MPMN  
C.c.

A  
GM  
GAJ  
GPP  
GA  
OSLO  
SOP  
OTIE  
Archivo





“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 0010 - 2023-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 26 de enero del 2023

mediante acto resolutivo; se sugiere derivar el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica; y mediante Proveído N° 327-GPP/GM/MPMN, se remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que mediante el Informe Legal N° 052 -2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 25 de enero del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión que es procedente que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, se formalice la Ampliación de Plazo N° 02, por (ciento veinte) 120 días calendarios, teniendo como Plazo de Ejecución total del Proyecto (trescientos veinte y uno (321) días calendarios, al Proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" ETAPA II" con CUI 2475275; de conformidad con el Informe N° 001-2023-LERC-IO-OSLO/GM/MPMN, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN	: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados
Elaboración del Expediente Técnico	: S/. 98,691.06
Presupuesto de Ejecución de Obras	: S/. 2'690,470.36
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 795,758.81
Plazo de Ejecución Inicial	: 150 días calendarios (del 14/06/2022 al 10/11/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 51 días calendarios (del 11/11/2022 al 31/12/2022)
<b>Ampliación de Plazo N° 02</b>	<b>: 120 días calendarios (del 01/01/2023 al 30/04/2023)</b>
Plazo total actualizado	: 321 días calendarios

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, se aprueba el REGLAMENTO DE DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en su artículo 17°, establece lo siguiente: "Fase de ejecución(...), 17.8) las modificaciones que se presenten durante la ejecución vía acto resolutivo de esta gerencia, requiere una conducta diligente y oportuna para la solicitud, máxime si se considera que dicha modificación implica la opinión previa favorable de diversos órganos competentes de la Municipalidad Mariscal Nieto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, de fecha 25 de marzo del 2019 en su ARTICULO SEXTO, resuelve lo siguiente: "DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (...), numeral 3) Autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria diserta; (...) numeral 5) Autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos y mayores metrados de obras"; (...) numeral 7) Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 003-2022-A/MPMN, de fecha 02 de Enero del 2023, resuelve lo siguiente: "DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública Nivel F-3, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); debiéndose asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad responsabilidad y eficiencia la presente designación".

Que, por estas consideraciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, Resoluciones de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, al Expediente Técnico del Proyecto de

GIP-MPMN  
C.c.

A  
GM  
GAJ  
GPP  
GA  
OSLO  
SOP  
OTIE  
Archivo



“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 0010 - 2023-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 26 de enero del 2023

Inversión “**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, ETAPA II**” con CUI 2475275, cuyo expediente cuenta con cinco (05) folios, (documentos de conformidad de ampliación), un (01) file con treinta y siete (37) folios , y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN

Modalidad de Ejecución  
Fuente de Financiamiento  
Elaboración del Expediente Técnico  
Presupuesto de Ejecución de Obras  
Modificación Presupuestal N° 01  
Plazo de Ejecución Inicial  
Ampliación de Plazo N° 01  
Ampliación de Plazo N° 02  
Plazo total actualizado

“MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA”  
: Ejecución Presupuestaria Directa  
: Recursos Determinados  
: S/. 98,691.06  
: S/. 2'690,470.36  
: S/. 795,758.81  
: 150 días calendarios (del 14/06/2022 al 10/11/2022)  
: 51 días calendarios (del 11/11/2022 al 31/12/2022)  
: 120 días calendarios (del 01/01/2023 al 30/04/2023)  
: 321 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, ETAPA II**”, a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; debiendo los co-ejecutores velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE. PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previos a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente, conforme lo dispuesto por INVIERTE. PE, en el Banco de inversiones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
Arq. Helbert Gerardo Galvan Zeballos  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

GIP-MPMN  
C.c.

A  
GM  
GAI  
GPP  
GA  
OSLO  
SOP  
OTIE  
Archivo